PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2023 "PRÁCTICA PREPROFESIONAL"

CONVOCATORIA DE UN (01) PRACTICANTE PREPROFESIONAL ESTUDIANTE DE LOS DOS (02) ÚLTIMOS AÑOS DE LA CARRERA UNIVERSITARIA EN ECONOMÍA

I. GENERALIDADES

1.1. **Objeto de la Convocatoria**
Contratación de un/a (01) practicante pre profesional estudiante de los dos (02) últimos años de la carrera universitaria en Economía.

1.2. **Órgano, unidad orgánica y/o área solicitante**
Equipo Estudios e Investigación de Acceso y Uso de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

1.3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

II. BASE LEGAL

2.1. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
2.2. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
2.3. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2.4. Resolución Secretarial N° 099-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 315-MINSA/2021/OGGRH, que regula las modalidades formativas de servicios en el pliego 011-Ministerio de Salud.

III. ALCANCES

A los concursos públicos de prácticas profesionales y pre profesionales convocados por el Ministerio de Salud, según sea el caso, pueden acceder los siguientes:

3.1. En caso de solicitar practicante profesional, son los egresados de universidades, institutos de educación superior, escuelas de educación superior y centros de educación técnico productiva.

3.2. En caso de solicitar practicante pre profesional, son los estudiantes de universidades, institutos de educación superior, escuelas de educación superior y centros de educación técnico productiva, a partir del último o de los dos últimos años de estudios, según corresponda, excepto en los casos donde el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.

IV. REQUISITOS

4.1. **Requisitos Generales:**

4.1.1. No tener antecedentes penales, policiales, ni judiciales.
4.1.2. No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco adeudos por pensiones alimenticias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios

extrajudiciales sobre alimentos, que han ameritado, la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios creados por la Ley Nº 28970.

4.1.3. No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

4.1.4. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.

4.1.5. No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.

4.1.6. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio con los servidores o funcionarios del área al que postula.

4.1.7. No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público, estando impedidos de postular, celebrar convenios formativos y desarrollarlas dentro de la entidad.

4.2. **Requisitos del puesto**

4.2.1. Ser estudiante de los dos (02) últimos años de la carrera universitaria de Economía.

4.2.2. Conocimiento en lenguajes de programación, Rstudio, Stata, Power BI y manejo de Excel.

4.2.3. Ser proactivo, tener la facilidad para integrarse a grupos de trabajo, buen nivel de comunicación y redacción.

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

5.1. Solicitud de prácticas pre profesionales o profesionales, según corresponda, dirigida al/a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (Anexo 01).

5.2. Ficha de datos personales del postulante (Anexo 02).

5.3. Constancia o Certificado de estudios que acredite ser estudiante de los dos (02) últimos años de la carrera universitaria de Economía.

5.4. Carta de presentación del Decano de la Facultad o de la autoridad competente de la institución universitaria, según corresponda.

5.5. Declaración Jurada de no tener impedimento para postular (Anexo 03).

5.6. Currículum Vitae documentado.

Los anexos se encontrarán en la página web del Ministerio de Salud o en el siguiente link: https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525.

VI. ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR:

6.1. Apoyar en la búsqueda de información de estudios de impacto económico, en el precio, la oferta de los productos farmacéuticos del ámbito nacional e internacional.

6.2. Apoyar en el análisis de bases de datos, procesamiento y limpieza de la información, utilizando software económicos y estadísticos.

6.3. Apoyar en la elaboración de cuadros y gráficos económicos y estadísticos a utilizarse en la elaboración de estudios, informes, boletines, tableros, etc. Que elabora el Equipo de Estudios e Investigación de Acceso y Uso de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso.

6.4. Apoyar en la elaboración de informes parciales o totales.

6.5. Participar en reuniones de discusión de ideas, propuestas para elaborar contenidos de informes, boletines, etc.

6.6. Otras relacionadas a la practicas y a sus competencias.

VII. CONDICIONES ESENCIALES

CONDICIONES	DETALLE
Sede y/o lugar del servicio de la practica pre profesional	Equipo Estudios e Investigación de Acceso y Uso de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas: Ubicación: Av. Parque de las Leyendas 240, San Miguel 15088.
Duración del convenio formativo	Desde la suscripción del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
Subvención económica	S/ 1,025.00 (Mil veinticinco con 00/100 soles).
Horario	Tiempo Completo* (08:30 a 15:30, incluye 1 hora de refrigerio) Presencial o conforme a la modalidad de trabajo que establezca la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS EL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
1	**CONVOCATORIA**	
	Publicación del proceso en el Portal Talento Perú - SERVIR	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2023.
	Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Ministerio de Salud: **www.minsa.gob.pe** o **https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525**	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2023.
2	**PRESENTACION DE DOCUMENTOS - RECLUTAMIENTO**	
	Presentar al correo electrónico **comitepracticas_04@minsa.gob.pe** la documentación solicitada en el numeral VI. **NOTA:** a) En el asunto del correo electrónico deberá consignar: ✓ Número de práctica pre profesional a la que postula **Asunto: PROCESO DE SELECCIÓN N° 003 "**PRÁCTICA PREPROFESIONAL". b) En el cuerpo del correo electrónico deberá consignar: ✓ Apellidos y Nombres. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria. c) La documentación deberá ser remitido en forma legible, que se puedan descargar y visualizar, debidamente foliados, firmados y en **UN SOLO ARCHIVO PDF****.	12 de abril de 2023. **Desde las 8:00 a.m. hasta las 15:00 p.m.**

	**** Adjuntar únicamente la documentación solicitada en el numeral VI.**	
3	**SELECCIÓN**	
3.1	**EVALUACIÓN CURRICULAR**	
	Evaluación del cumplimiento de los requisitos del puesto.	Del 13 de abril al 14 de abril de 2023.
	Publicación de resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos del puesto en: www.minsa.gob.pe o https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525	14 de abril de 2023.
3.2	**EXAMEN DE HABILIDADES Y/O PSICOTECICO**	
	Examen de habilidades y/o psicotécnico - virtual El horario y modalidad de la entrevista se dará a conocer a través de la publicación de los resultados del cumplimiento de los requisitos del puesto.	17 de abril de 2023.
	Publicación de resultados del examen de habilidades y/o psicotécnico en: https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525	17 de abril de 2023.
3.3	**ENTREVISTA PERSONAL**	
	Entrevista Personal - virtual El horario y modalidad de la entrevista se dará a conocer a través de la publicación de los resultados del examen de habilidades y/o psicotécnico.	18 de abril de 2023.
	Publicación de resultado final en la página institucional: https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525	18 de abril de 2023.
	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO FORMATIVO	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final de la presente convocatoria.

(*) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Directiva Administrativa N° 315-MINSA/2021/OGGRH, que regula las modalidades formativas de servicios en el pliego 011-Ministerio de Salud, aprobada con Resolución Secretarial N° 099-2021-MINSA.

IX. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES.

El convenio y las prácticas pre profesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos años, aún en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad;

a excepción de los casos en los que el plan de estudios contemple criterios distintos para la realización de prácticas, situaciones en las que prevalecerá este último.
El convenio formativo pre profesional caduca automáticamente al adquirirse la condición de egresado.

El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la Universidad, Instituto o Escuela de Educación Superior o del Centro de Educación Técnica Productiva. Vencido dicho plazo o habiendo obtenido el título profesional o técnico, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.

En ningún caso se podrá autorizar prácticas pre profesionales o profesionales que excedan el ejercicio presupuestal

Los postulantes deben presentar la documentación solicitada en el numeral IV al correo electrónico mencionado en el cronograma y etapas del proceso.

La no presentación o presentación incompleta de la documentación solicitada en el numeral IV, así como el envío fuera de fecha y hora establecida en el cronograma, descalifica al postulante obteniendo la condición de **NO ADMITIDO.**

Los datos que consignen en los referidos formatos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según los detallado a continuación:

EVALUACIONES	**PUNTAJE MÍNIMO**	**PUNTAJE MÁXIMO**
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	No tiene puntaje	No tiene puntaje
EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y/O PSICOTÉCNICO	15	30
ENTREVISTA PERSONAL	40	70
PUNTAJE TOTAL	**55**	**100**

B. DE LA POSTULACIÓN.
El postulante solamente podrá optar por presentarse a un sólo proceso de prácticas, no se aceptará la postulación a dos o más procesos, dentro de las mismas fechas del cronograma de las convocatorias publicadas en la página del Ministerio de Salu**d**. Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

C. DE LA ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos (numeral IV).

D. DEL EXAMEN DE HABILIDADES Y/O PSICOTÉCNICO
La nota mínima aprobatoria es de 15, la obtención de una nota inferior, conlleva a la descalificación del proceso de selección**.**
Para la ejecución de esta etapa es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión estable a internet.

E. DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista tendrá un puntaje aprobatorio de 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
DOMINIO TEMATICO - CONOCIMIENTOS TECNICOS ACORDE AL PUESTO CONVOCADO	10	17.5
ACTITUD PERSONAL	10	17.5
COMPETENCIAS RELACIONADOS AL MINSA	10	17.5
COMPETENCIAS/HABILIDADES EN RELACION AL PUESTO	10	17.5
PUNTAJE TOTAL ENTREVISTA	**40**	**70**

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa del examen de habilidades y/o psicotécnico accederán a la entrevista personal.

Para la ejecución de esta etapa es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión estable a internet.

F. RESULTADOS DEL PROCESO.

a. El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la evaluación de habilidades y/o psicotécnico y la entrevista personal.
b. El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 55 puntos, será considerado ganador del proceso.
c. Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 55 puntos y en el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
d. Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en: https://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=525

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presente ningún postulante
- No hubiera resultados aptos cualesquiera de las etapas del proceso

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparezca la necesidad del área usuaria
- Restricciones presupuestales.
- Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la entidad.

XII. DE LA IMPUGNACIÓN

Una vez publicado los resultados, el postulante que considere vulnerado sus derechos, por haberse producido vicios e irregularidades en alguna de las etapas del concurso público, pueden presentar, en los plazos y forma oportuna, los recursos administrativos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.